

6.183.615,99 pesetas. Garantía definitiva, la que resulte de aplicar el cuatro por ciento sobre un millón de pesetas y el dos por ciento sobre el resto del remate.

El pago se efectuará contra certificación de obra con las formalidades previstas en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores, conforme a las normas contenidas en la base novena del pliego de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de «referencias» tendrá lugar en el despacho del Ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, a las doce horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de su presentación.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio de anuncio, conforme previene el número cuatro de la condición novena del pliego de condiciones económicas.

En este pliego se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etc., que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la casa número ..... de la calle ..... enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha ..... para contratar mediante concurso-subasta la ejecución del Colegio y Residencia Provincial para sordomudos en dicha ciudad, y enterado, asimismo, del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... céntimos (la cantidad se repetirá en número), comprometiéndome a abonar a los obreros que empiece en la ejecución de las obras al principio resñadas las remuneraciones mínimas obligatorias, según la legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.)

Todos los documentos deberán estar reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con el sello provincial, según las Ordenanzas de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Córdoba, 7 de noviembre de 1961.—El Presidente, Rafael Cabello de Alba y Gracia.—4.617.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lugo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de habilitación de locales para la Biblioteca Provincial Unificada.

Esta Excm. Diputación acordó sacar a subasta las obras de habilitación de locales para la Biblioteca Provincial Unificada con un tipo de licitación de 1.000.000 de pesetas y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de octubre último.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Excm. Diputación hasta las diecinueve horas del día anterior al de la subasta, el cual se fijará oportunamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugo, 6 de noviembre de 1961.—El Presidente, Luis Ameijide Aguiar.—El Secretario, Enrique Costas Sánchez.—4.623.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oriedo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de construcción del C. V. de Belmonte a Montovo, por Andés, San Martín y Llamoso (Belmonte de Miranda), con un presupuesto tipo de licitación a la baja de 1.500.271,62 pesetas, plazo de ejecución de veinticuatro meses y fianza provisional de 38.005,43 pesetas; y

C. V. de Santa Eulalia de Oscos a San Martín de Oscos, por San Julián y Martul, trozo primero hasta Martul (Santa Eulalia de Oscos), con presupuesto tipo de licitación a la baja de pese-

tas 1.949.549,41, plazo de ejecución de veinticuatro meses y fianza provisional de 38.990,98 pesetas.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde están de manifiesto al público los expedientes relativos a estas obras.

Garantía definitiva: El porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el presupuesto construcción de caminos, plan años 1959-62, para el primero de los caminos, y 1.893.910,54 pesetas para el segundo, para el cual contribuirá el Ayuntamiento con la cantidad de 55.638,87 pesetas en prestación personal.

Modelo de proposición: Se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de noviembre de 1961.

Oviedo a 7 de noviembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Bianco y P. del Camino.—3.303.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar por la que se anuncia subasta para la venta de una vivienda sita en la casa número 4 de la calle Bidebarrieta.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la venta por este Ayuntamiento de una vivienda sita en la casa número 4 de la calle Bidebarrieta, se anuncia dicha subasta con arreglo al expresado pliego de condiciones que obra en el expediente.

Sus características son las siguientes: Vivienda izquierda del primer piso alto de la casa número 4 de la calle Bidebarrieta, de esta villa, con una superficie total de 90,45 metros cuadrados, y una superficie útil, de 80,60 metros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y un aseó para servicio. Dispone de una terraza o balcón en fachada delantera a la calle Bidebarrieta y mirador también a la misma calle.

A esta vivienda le corresponde el uso exclusivo de la terraza que se forma a la parte zaguera de la misma, sobre la lonja izquierda de esta casa, que ocupa una superficie de un metro y cuarenta decímetros cuadrados, si bien debe respetar la luz cenital que recibe dicha planta baja a través de unos luceros existentes en la indicada terraza.

La casa tiene ascensor y con la vivienda se entiende comprendida la parte proporcional de bienes comunes del inmueble, con una cuota de participación de seis enteros y veinticinco céntimos de otro entero por ciento (6,25 %).

El tipo de licitación será de 350.000 pesetas. La licitación será al alza y las mejoras no se llevarán a cabo por tantos por ciento, sino por cantidades totales superiores al tipo.

El abono de su importe se habrá de efectuar al contado dentro del plazo de ocho días, a partir de la adjudicación definitiva.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato que se derive de esta subasta.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de 1,50 pesetas, consignándose en el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta de una vivienda sita en Bidebarrieta, 4». En el mismo sobre se incluirá una declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento acreditativo de personalidad.

En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados previamente a costa del licitador por el señor Secretario de la Corporación.

Esta presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría Municipal dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las trece horas de este último día, sin perjuicio de publicarlo también en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la sala capitular de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día que hace el veintiuno hábil.

*Modelo de proposición*

Don ..... natural de ..... provincia de ..... de ..... años de edad, vecino de ..... calle ..... número ..... actuando en nombre ..... invitado a tomar parte en la subasta para la venta por el Ilmo. Ayuntamiento de Eibar de una vivienda de la casa número 4 de Bidebarrieta, se comprometo a adquirirla por el precio de ..... pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento ..... a ..... de ..... de 1961.

(Firma.)

Eibar, 2 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Javier Eguren 4.536.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat por la que se convoca concurso para la concesión administrativa del Servicio de limpieza pública y recogida domiciliar de basuras en todo el término municipal.**

En virtud de este edicto se anuncia concurso público que abre el Excmo. Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), a fin de otorgar, en su caso, la concesión administrativa correspondiente a favor de la persona natural o jurídica licitante que en definitiva resulte adjudicataria para la concesión administrativa del servicio de «Limpieza pública y recogida domiciliar de basuras en todo el término municipal de Hospitalet de Llobregat».

En toda proposición se hará constar inexcusablemente los extremos o particulares que a continuación se indican:

- Precio por el que se compromete a realizar el servicio.
- Cantidad y calidad de las unidades móviles destinadas a la prestación del servicio.

Serán desechadas aquellas proposiciones a las que no se acompañe un documento que justifique, a juicio de la Corporación municipal, que el autor de aquéllas dispone del capital necesario o del material ofertado preciso para completar la instalación de todo el servicio en el plazo señalado en este pliego de condiciones.

La Mesa valorará conjunta y libremente la totalidad de las condiciones ofrecidas y, entre ellas, sin que esta enumeración suponga orden de preferencia alguno, parcial o totalmente, contemplará las normas sobre procedimiento y sobre las mejoras contenidas en las cláusulas números 7, 27 y 28 del pliego de condiciones.

La adjudicación definitiva de la concesión será otorgada por el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

El plazo de vigencia de la concesión administrativa de referencia será de diez años, y entrará en vigor a partir de la formalización del correspondiente contrato.

Podrán tomar parte en el concurso público que se anuncia todas las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y que no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o por otra disposición aplicable.

Los pliegos de proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado a satisfacción del presentante y del funcionario receptor y habrán de ser entregados en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, de nueve a doce horas, en los veinte días hábiles que median desde el siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el correspondiente anuncio hasta el anterior al que se haya de verificar la apertura de los pliegos presentados.

En los sobres que contengan las proposiciones figurará esta inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso público a fin de otorgar la concesión administrativa de la explotación del servicio de limpieza pública y recogida domiciliar de basuras en todo el término municipal de Hospitalet de Llobregat».

El importe de la garantía provisional para tomar parte en el concurso es de cinco mil pesetas. La garantía definitiva se constituirá en la Caja Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en el General de Depósitos o sus sucursales, por el importe del 4 por 100 sobre la cantidad total del remate, y habrá de constituirse en la forma y condiciones que señalan los ar-

tículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si la adjudicación se hace con una baja que exceda del diez por ciento del tipo de licitación se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y de la baja ofrecida. El plazo para constituir esta fianza será el de diez días, a partir de la fecha de la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva, viéndose obligado el adjudicatario a formalizar el contrato en el plazo de un mes, ante el Notario que por turno le corresponda mediante documento público.

No se tendrá por presentada proposición alguna a la que no se acompañe el resguardo de la fianza provisional que se presentará por separado de la proposición, y que se constituirá con arreglo a lo previsto en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de lo señalado en el pliego de condiciones de este concurso.

Cuando los concursantes acudan por representante, acompañarán poder notarial bastantado, para tomar parte en este concurso, a costa del licitador por el señor Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación. Las proposiciones se ajustarán sustancialmente en su redacción al modelo inserto al final de este pliego, y se acompañarán a la misma los siguientes documentos:

- Si los concursantes obran en representación de otros deberán acompañar poder notarial, bastantado para tomar parte en este concurso, a costa del licitador por el señor Secretario de esta Corporación, Licenciado en Derecho. Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta.
- Certificado de compatibilidad y capacidad, determinado en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Proyecto integrado por una Memoria, tan amplia como sea posible, de la organización y funcionamiento de este servicio, estudio económico del régimen de explotación y cuantos datos el concursante juzgue oportunos aportar, a mayor abundamiento, para complemento o aclaración del citado concurso y experiencia en esta clase de trabajos que deberá acreditarse documentalmente.
- Resguardo de garantía provisional que se entregará por separado de la plica que ha de contener los documentos indicados.

Los pliegos de proposiciones deberán ir reintegrados con un timbre del Estado de seis pesetas y otro del Municipio del mismo valor, debiéndose así mismo reintegrar todos aquellos documentos que se acompañen a la proposición con arreglo a la vigente Ley de Timbre, con timbre del mismo valor del Estado y del Municipio.

El acto público de apertura de los pliegos de proposiciones tendrá lugar a las once horas en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, dando fe del acto el Secretario general del Ayuntamiento o funcionario que legalmente lo sustituya.

El Ayuntamiento se reserva las facultades, potestades y derechos todos que le estén atribuidos en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el Reglamento de Contratación, así como lo señalado en el pliego de condiciones que rige este concurso público.

Las bases o condiciones recogidas en el expresado pliego que registró para este concurso público fueron sometidas a la correspondiente información pública durante treinta días, ya finalizadas, sin que contra las mismas se hayan formulado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

*Modelo de proposición*

Don ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita con la primera copia del poder bastantado en forma que acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para optar a la adjudicación de la concesión de la explotación del servicio de limpieza pública y recogida domiciliar de basuras en todo el término municipal de Hospitalet de Llobregat, de los que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto y con arreglo a las siguientes condiciones:

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado carta de pago del depó-